



Bases para promoción encuesta bajas de Débito Automático

- 1- La presente acción promocional se extenderá desde las 10:00 hs del 19 de octubre de 2020 hasta el 23 de octubre de 2020 a las 10:00 hs (zona horaria Argentina) y se encuentra habilitada para todo el país.
- 2- Podrán participar todos aquellos titulares y / adicionales, mayores de edad, de TARJETA NARANJA CLÁSICA, que reciban la encuesta a través de nuestros canales de comunicación oficiales y completen la misma durante la vigencia de la promoción citado en el punto 1. Participarán del sorteo de una bonificación de \$1.000 en su resumen de cuenta.
- 3- Esta promoción no implica obligación de compra, las personas mayores de edad que deseen participar de esta promoción deben presentar en cualquier sucursal de Tarjeta Naranja de lunes a viernes de 8 a 18., un dibujo simple, hecho a mano y coloreado del logo de “Tarjeta Naranja”, que incluya al dorso el nombre y apellido, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, y teléfono. No se aceptarán dibujos fotocopiados.
- 4- Todos los titulares y adicionales de TARJETA NARANJA que respondan correctamente la encuesta enviada y las personas que presenten un dibujo según lo estipulado en el punto 3 precedente, quedarán registrados en una base electrónica de datos para participar del sorteo final.
- 5- Además de todos los participantes que hayan respondido la encuesta, también participarán con una chance, todos aquellos participantes “sin obligación de compra” que presenten un dibujo de acuerdo a los estipulado en el punto número tres.
- 6- La presente promoción cuenta con el siguiente premio: \$1000 (mil pesos argentinos). El premio se acreditará en la cuenta Naranja del ganador.
- 7- El sorteo se realizará el día 30 de octubre de 2020 en modalidad virtual. Sobre una base electrónica de datos se elegirá al azar UN (01) beneficiario, quien se hará acreedor de un premio del punto número seis. El beneficiario se hará acreedor del premio previo a responder correctamente una pregunta de cultura general en lugar, fecha y hora a definir. En caso de que el día del sorteo sea feriado o inhábil el mismo se realizará el primer día hábil posterior. La base de datos estará conformada por todos los participantes del país, y quienes hubieran participado conforme el mecanismo de los puntos 2 y 3.
- 8- Las probabilidades de ganar el premio de esta promoción están determinadas por la cantidad de participantes que estén adheridas al débito de TARJETA NARANJA y la cantidad de participantes que presente un dibujo con el logotipo de TARJETA NARANJA, durante el plazo de la promoción. En el supuesto caso de que participen 1.000 personas las posibilidades de acceder a un premio será del 0.001%.
- 9- El premio es transferible y canjeable por su valor económico. El valor del premio puesto en juego asciende a \$1000. El beneficiario será notificado de su carácter al teléfono denunciado ante TARJETA NARANJA S.A. Asimismo el beneficiario serán publicados en www.naranja.com. Para el caso que las personas que salieron sorteadas no se presentaren a responder la pregunta mencionada en el día hora y lugar convenido, a los fines de la asignación del premio, perderá en forma automática su derecho al mismo y este quedará sin asignar y en poder del Organizador.
- 10- Además, quienes manifiesten en el formulario de encuesta el deseo de ser contactados para profundizar en las respuestas, y sean elegidos y contactos por colaboradores Naranja, recibirán \$500 (quinientos pesos argentinos) en su cuenta Naranja.

- 11- Promoción sin obligación de compra. Las bases y condiciones de ésta promoción podrán consultarse en www.naranja.com.
- 12- Para hacerse acreedores a los premios los titulares de TARJETA NARANJA deberán figurar sin deuda vencida impaga con TARJETA NARANJA a la fecha del sorteo.
- 13- La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de las mismas, TARJETA NARANJA, resolverá en forma definitiva en única instancia. Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiados cualesquiera sea la resolución adoptada.
- 14- TARJETA NARANJA se limita exclusivamente a la entrega de los premios, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudieran sufrir los beneficiarios de dichos servicios, como consecuencia del uso o goce de los mismos.
- 15- Los gastos que surjan de la presente promoción serán a cargo de TARJETA NARANJA. No existen gastos a cargo de los beneficiarios.
- 16- Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de TARJETA NARANJA, para que esta pueda efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de la actividad que desarrolla. Los participantes exoneran de responsabilidad a TARJETA NARANJA por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido TARJETA NARANJA queda autorizada a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que le asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que TARJETA NARANJA ha registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados. Los ganadores de los premios autorizan a TARJETA NARANJA a difundir y/o publicar sus nombres y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde TARJETA NARANJA crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.